



## ACTO DE ADJUDICACIÓN DÍA 22/04/2020 PROFESORADO INTERINO DE LOS CUERPOS DE SECUNDARIA Y OTROS

Convocatoria: Adjudicación Semanal 22/04/2020 - Listado a 21 de Abril de 2020, a las 13:20

Se convoca a los/as aspirantes a interinidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hasta el número de lista y de las especialidades que a continuación se indican, al acto telemático de adjudicación de plazas cuyo plazo de presentación de instancias se inicia el 21 de abril de 2020 y finaliza el 22 de abril de 2020 a las 11:00 horas.

El miércoles 22 de abril de 2020 a las 10:00, se publicará un listado de incidencias para que los interesados que han hecho petición puedan comprobar que no hay ningún problema en la grabación de su instancia, y si se diera el caso, podrían subsanarlo antes del cierre de la convocatoria.

FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	18003470
0590006	MATEMÁTICAS (**)	TODA LA LISTA
0590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	10006450
0590009	DIBUJO	TODA LA LISTA
0590010	FRANCÉS	TODA LA LISTA
0590011	INGLÉS	18004380
0590016	MÚSICA	TODA LA LISTA
0590017	EDUCACIÓN FÍSICA (**)	TODA LA LISTA
0591222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	18001320
0592011	INGLÉS	TODA LA LISTA
0593066	SAXOFÓN	TODA LA LISTA
0594460	LENGUAJE MUSICAL	TODA LA LISTA

**(\*\*)** Además se convoca a todos los integrantes de la lista de dicha especialidad que estén en posesión de la credencial de habilitación para impartir docencia en Centros acogidos al programa de enseñanza bilingüe (Inglés).

### NOTA IMPORTANTE:

**Los adjudicatarios con plaza de este acto de adjudicación deberán contactar con el centro adjudicado mediante correo electrónico (las direcciones de correo de los centros se componen de la siguiente forma: [código@muricaeduca.es](mailto:código@muricaeduca.es)). Dicho correo será requisito imprescindible para confirmar la adjudicación y la efectiva incorporación al centro.**

**Los equipos directivos, previo a la certificación de la incorporación efectiva del sustituto al puesto de trabajo, deben garantizar que éstos dispongan de toda la información necesaria para desarrollar la docencia a distancia de los grupos de alumnos asignados, así como que tienen los medios tecnológicos precisos para ello. En caso de que se detecte que el adjudicatario no dispone de dichos medios para realizar su labor, el centro lo**





**debe comunicar de forma inmediata al Servicio de Persona Docente, quien decidirá si procede o no la anulación de la adjudicación.**

**1.- Las adjudicatarias que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación:**

- Solicitud de licencia.
- Documentación que acredite la fecha del nacimiento.
- **Cuando se publique la relación provisional de plazas adjudicadas**, quienes obtengan destino y estén en cualquier situación relacionada con la maternidad, deberán comunicar su situación antes de la publicación definitiva de la adjudicación al buzón de correo: [spd\\_secundaria@murciaeduca.es](mailto:spd_secundaria@murciaeduca.es).

**2.- Una vez finalizado el proceso de adjudicación telemático de plazas, se publicarán los resultados de adjudicación. Para aquellos que trabajen por primera vez deben cumplimentar vía telemática todos los datos para su alta en Nómina (datos personales, domicilio, datos bancarios y de Seguridad Social) en la aplicación "MODIFICAR DATOS PERSONALES", dentro de la zona privada de EDUCARM.**

Aquellos interinos que obtengan destino y no hayan demostrado la titulación exigida, deberán comunicarlo en el plazo de 24 horas al correo [spd\\_secundaria@murciaeduca.es](mailto:spd_secundaria@murciaeduca.es) adjuntando los documentos que a continuación se detallan, y de cuya autenticidad serán personalmente responsables:

Fotocopia del título académico.

Fotocopia del Título de Especialización Didáctica o del Certificado de Aptitud Pedagógica o Master habilitante de Secundaria, en su caso.

Cuando el interesado no aporte la documentación anteriormente citada, o bien, que de la revisión de la misma se compruebe la carencia de los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, no se le adjudicará la plaza con carácter definitivo y no le será expedido el correspondiente nombramiento, sin que pueda invocarse posteriormente ningún tipo de reconocimiento económico o administrativo

**3.- Los adjudicatarios que estén prestando servicios en otras administraciones o empresas públicas y/o privadas y deseen optar a la renuncia justificada a la oferta de vacantes de este acto de adjudicación, deberán abstenerse de realizar peticiones y, por tanto, no participarán en el acto de adjudicación.**

**4.- Los adjudicatarios que se encuentren en situación de Incapacidad Temporal no pueden participar en el acto de adjudicación.**

Murcia, a 21 de abril de 2020

JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís

Firma electrónica al margen

